



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCION CDNAT-2021-155

SALTA, 16 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 11.326/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "CEREALES" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 118 a 121 vlt, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito de los cinco (5) postulantes evaluados: 1) Ing. Ana Silvia Delgado, 2) Ing. Guillermo Alberto Oscar Palacios, 3) Ing. Juan José Gorostiague, 4) Ing. Carlos Sebastián López Morillo y 5) Ing. Stavros Nicolás Sola.

Que obran las notificaciones formales realizadas a los cinco postulantes que participaron de este llamado, sin que ninguno realizara alguna presentación en contra del dictamen de la comisión asesora.

Que a fs. 126, la comisión y docencia en virtud de lo expresado por la comisión asesora a fs. 118 a 121, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho mediante el cual aconseja: Aprobar el dictamen emitido por la comisión asesora y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Ana Silvia Delgado – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Cereales" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 08 realizada el 01 de junio de 2021 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva perteneciente a la Ing. Miriam E. Ochoa (Res. CDNAT-2019-424) –de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que acuerdo a lo fijado por el Art. 6 inciso b) del Decreto 1246/15 – corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE, dado que la docente regular es la Ing. Miriam E. Ochoa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora de fs. 118 a 121 vlt., y designese a la **ING. ANA SILVIA DELGADO** – DNI N° 34.184.337 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "CEREALES" de la carrera de Ingeniería Agronómica – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro de la Ing. Miriam E. Ochoa a su cargo regular de revista o hasta nueva Resolución, con cargo a lo dispuesto en Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y toda la reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Delgado que deberá cumplir además de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCION CDNAT-2021-155

EXPEDIENTE N° 11.326/2019

/.

las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la Ing. Miriam E. Ochoa por su licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2019-424), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a: Ing. Delgado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Ing. Delgado.
tcorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales